



| Resolución | Expediente | Acta N° |
|-------------------|-------------------|----------------|
| 0833/2026 | 11921/026 | 2026/0013 |

VISTO: la necesidad de mantener actualizado el Estatuto de la Auditoría Interna de Gestión;

RESULTANDO: I) que el mismo tiene por objetivo regular la actividad de Auditoría Interna, definir su propósito y las herramientas necesarias para desarrollar sus actividades y agregar valor a la Organización;

II) que su actualización promueve la adecuación a los estándares actuales de auditoría interna y a los lineamientos de la Auditoría Interna de la Nación (AIN);

CONSIDERANDO: I) que la Auditoría Interna de Gestión informa que el alcance de la AIN en el ejercicio de la Superintendencia Técnica sobre las Unidades de Auditoría Interna, se encuentra establecido en la Ley N° 19.924 y en el Decreto Reglamentario N° 280/2022, que enumera entre las potestades, el dictar normas alineadas con las buenas prácticas y las normas internacionales generalmente aceptadas en materia de auditoría interna;

II) que conforme al marco legal vigente, el INAU debe dar cumplimiento a las normas y reglas técnicas dictadas por la AIN;

III) que la Norma Técnica N° 02/22 establece la necesidad de que cada unidad de auditoría cuente con un estatuto propio;

IV) que en el informe de Superintendencia Técnica sobre la Auditoría Interna de Gestión de INAU, se observa que, si bien el Estatuto vigente se encuentra en aplicación, se recomienda su revisión y actualización;

V) que previo a su elevación al Directorio del Organismo, la propuesta de actualización fue remitida a la AIN para su consideración técnica;

VI) que del análisis efectuado surge que incorpora adecuadamente los elementos principales de la función de auditoría interna, realizando algunas sugerencias a efectos de asegurar su plena adecuación;

VII) que las referidas sugerencias fueron debidamente incorporadas;

VIII) que en atención a lo informado, este Directorio entiende pertinente aprobar la actualización del Estatuto de la Auditoría Interna de Gestión de INAU;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las facultades conferidas por la Ley 15.977;

EI DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1°) **TOMAR CONOCIMIENTO** de la actualización del Estatuto de la Auditoría Interna de Gestión que luce de fs.1 a 7.

2°) **APRUÉBASE a partir del día de la fecha** el Estatuto de la Auditoría Interna de Gestión (versión 2) que luce adjunto de fs.1 a 7 de las presentes actuaciones, y que pase a formar parte del presente Acto Administrativo.

3°) **REVÓCASE** el Estatuto de la Auditoría Interna de Gestión aprobado por Resolución de Directorio N° 1642/2019, de fecha 05 de junio de 2019.

4°) **ENCOMIÉNDASE** a la Auditoría Interna de Gestión la coordinación para la Publicación en SINTRA de la presente Resolución.

5) COMUNÍQUESE a Dirección General, y a la División Comunicación Institucional a cuyo cargo queda la difusión del presente acto administrativo, a todos los servicios de capital e interior del país, así como su publicación en la página Web del Instituto; cumplido, **pase** a la Auditoría Interna de Gestión para cumplimiento del numeral que antecede y demás efectos.

GB/YF/FA

Fecha Acta: 25/03/2026 - Numero Acta: 2026/0013